



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos por transferencia de Créditos de distinta area de gasto 4/2026/TC

Habiéndose aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos por transferencia de Créditos de distinta area de gasto 4/2026/TC , al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OYS 165 61900	ILUMINACIÓN CAMINO VIEJO GRANADA	10.000,00 €
URB 151 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00 €
SGE 920 63500	MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	10.000,00 €
CUL 333 62300	ADQUISICIÓN EQUIPOS TÉCNICOS TEATRO	15.000,00 €
OYS 164 63200	MEJORA ACCESOS CEMENTERIO	20.000,00 €
TOTAL		80.000,00 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
MDA 1621 22700	RECOGIDA DE BASURA	80.000,00 €
TOTAL		80.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alhendín, a 5 de Octubre de 2026

Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández, Alcalde-Presidente